

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE – DOS MIL CATORCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día dos de octubre del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Sr. Rolando Ramírez Hernández, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Propietario: Lic. Francisco Antonio Chicas Batres. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, 4.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.3) Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, 5.4) Administrador de Contrato, 5.5) Unidad de Secretaría, 5.6) Solicitud del Señor Presidente.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 833 de fecha 25 de septiembre de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: la Doctora Beatriz Yarza Beitia, en su calidad de Directora Ejecutiva; el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría López, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; el Licenciado Mauricio Silfredo Iraheta Rodas, en representación del Gerente Comercial;

Licenciada Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica; y la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

### REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
<b>PROYECTOS</b>						
<b>FACTIBILIDADES</b>						
165	26-05-14	25-09-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Calle El Progreso No.18, Parque Industrial Santa Elena II, J/de Antiguo Cuscatlán, Depto. de La Libertad.	CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DE IMPRESOS MÚLTIPLES / IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.
<p>AP: Se concede acometida <math>\varnothing</math> 2" para todo el proyecto. El interesado deberá instalar un hidrante contiguo al proyecto.            AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: <a href="http://www.anda.gob.sv">www.anda.gob.sv</a>. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.            La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.            Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.            Se abastece de sistema: Planta El Desvío            Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas            Presión: 60 PSI</p>						
195	23-06-14	25-09-14	1 serv. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	1 serv. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	Prolongación Alameda Juan Pablo II y 1ª. Calle Poniente, entre 51ª. y 57ª. Avenida Norte, Colonia Miramonte de esta Ciudad.	TALLER KIA Y DIDEA USADOS JUAN PABLO II / DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V. (DIDEA, S.A.)
<p>AP: En caso de ser necesario, el interesado deberá instalar una válvula reductora de presión contiguo al punto de entronque.            Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto.            Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio.            El proyecto cuenta con acometida <math>\varnothing</math> 1", por lo que puede hacer uso de la misma.            AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: <a href="http://www.anda.gob.sv">www.anda.gob.sv</a>. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.            La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.            Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.            Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque San Antonio Abad            Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas            Presión: 100 PSI</p>						
209	2-07-14	25-09-14	16 aptos. / Edif. de 4 niv. (AP y AN)	16 aptos. / Edif. de 4 niv. (AP y AN)	10ª. Calle Oriente, lote 1, Block E, 3ª. Etapa, Urbanización Utila, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	TORRE UTILA / CALO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los apartamentos.            Se instalará un medidor global antes de la cisterna y medidores individuales para cada apartamento.            Se concede acometida <math>\varnothing</math> 1" para todo el proyecto.            Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque Santa Tecla            Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas            Presión: 15 PSI</p>						
211	3-07-14	25-09-14	1 serv. com. / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	1 serv. com. / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	Lote No.3, Avenida La Capilla, No.351, Colonia San Benito de esta Ciudad.	OFICINAS DE ARQUITECTURA / PROYECTARQ, S.A. DE C.V.
<p>AP: Se concede una acometida de <math>\varnothing</math> 1 1/2" para todo el proyecto.            Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los apartamentos.            AN: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$500.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario de Colonia San Benito), ascendiendo el monto del pago del OFICINAS DE ARQUITECTURA a la cantidad de \$500.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.            Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.            Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque Maquillishuat            Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas            Presión: 42 PSI</p>						
215	7-07-14	25-09-14	12 aptos. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	12 aptos. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	Calle Motocross y Pasaje La Granja, Reparto Monte Verde, lote No.96, San Antonio Abad de esta Ciudad.	CONDOMINIO TORRE ZANZIBAR / RV INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los apartamentos.            Se instalará un medidor global antes de la cisterna y medidores individuales para cada apartamento.            Se concede acometida <math>\varnothing</math> 1" para todo el proyecto.            Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque E-4            Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas            Presión: 70 PSI</p>						
229	11-07-14	25-09-14	17 lotes (AP y AN)	17 lotes (AP y AN)	Calle Principal, lote s/n, Colonia Santa Rita, Cantón San Miguel, J/de Mejicanos, Depto. de San Salvador.	RESIDENCIAL LAS GARDENIAS II / INVERDISA, S.A. DE C.V.
<p>Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque San Ramón B            Horario de servicio: 23:00 a 19:00 horas            Presión: 20 PSI</p>						
<b>DENEGADAS</b>						
158	15-05-14	25-09-14	57 loc. com. (AP y AN)	0	Boulevard Tutunichapa y 33ª. Avenida Norte de esta Ciudad.	CENTRO COMERCIAL METROGANGAS / LIC. MANUEL OSCAR APARICIO FLORES
<p>AP: NO ES FACTIBLE. El Sistema Las Pavas no tiene capacidad para abastecer más servicios.            Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando el Sistema de Las Pavas sea mejorado.            ALCANTARILLADO: Técnicamente es factible.            Se abastece de sistema: Las Pavas</p>						
171	28-05-14	25-09-14	210 lotes (AP y AN)	0	Calle al Volcán, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA SANTA TECLA / INVERSIONES EL OLVIDO, S.A. DE C.V.
<p>AP: NO ES FACTIBLE. En vista que actualmente existen problemas de distribución y racionamiento del servicio en la zona y al conceder nuevos servicios incrementaría de manera crítica dicho racionamiento.            Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución.            AN: Técnicamente es factible concederlo.</p>						
<b>COMUNIDADES</b>						

FACTIBILIDAD						
442	20-08-14	25-09-14	39 serv. dom. (AP)	39 serv. dom. (AP)	Calle Amatitán del Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	LOTIFICACIÓN APOPA
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que la topografía del terreno no permite descargar las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes. Se abastece de sistema: Las Pavas, Equipo 4 La Chacra y Pozo 8 Los Nejjapa Horario de servicio: 19:00 a 5:00 horas Presión: 12 PSI						

## REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
233	16-07-14	25-09-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP)	4 <sup>a</sup> . Calle Poniente, salida hacia Sonsonate, Centro Urbano Lourdes, J/de Colón, Depto. de La Libertad.	SUPERMERCADO ALBA LOURDES / DISPROEL, S.A. DE C.V.
AP: Los interesados realizarán las siguientes obras de mejora al sistema existente: - Adquirir terreno de 20.00 mts. x 20.00 mts, para la construcción de rebombear en zona aledaña a Residencial Quintas de Las Mercedes, el cual deberá ser legalizado a favor de ANDA. - Construcción de caseta para operador. - Construcción de muro de bloque de concreto con contrafuertes. - Construcción de sistema de 50.00 m3 de capacidad. - Suministro e instalación de equipo de bombeo, con su equipamiento electromecánico, sub-estación eléctrica, etc. Las demás características para el equipamiento electromecánico del mismo será proporcionado por parte de la Gerencia Región Central de esta Institución. Se otorga una acometida de $\varnothing$ 1/2" para todo el proyecto. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Planta La Cuchilla Horario de servicio: 18:00 a 6:00 horas Presión: 15 PSI						
288	8-09-14	25-09-14	186 lotes (AP y AN)	186 lotes (AP)	Km. 15 Carretera al Puerto de La Libertad, Cantón Ayagualo, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	RESIDENCIAL VILLA VENETO / INVERSIONES Y EDIFICACIONES CENTROAMERICANAS, S.A. DE C.V.
AP: Los interesados realizarán las siguientes obras de mejora al sistema existente: - Perforación de un pozo de producción en la zona de Nuevo Cuscatlán, donde la Gerencia Región Central lo estime conveniente. - Equipamiento electromecánico de pozo a perforar, sub-estación eléctrica, etc. - Construcción de muro perimetral en terreno de pozo a perforar. - Caseta de operador según planos tipo de ANDA. - Obras civiles que la Gerencia Región Central estime convenientes en terreno de pozo a perforar. - Suministro e instalación de válvula reguladora de caudal con respectivo by-pass. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: A construir Horario de servicio: 0:00 a 20:00 horas Presión: 70 PSI						
267	19-05-14	25-09-14	57 serv. dom. (AP)	57 serv. dom. (AP)	Barrio El Calvario del Municipio de Santa Rita, Depto. de Chalatenango.	LOS MARINES
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 900.00 mts. de tubería $\varnothing$ 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (150 tubos). AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Pozo Santa Rita Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 90 PSI						

## REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
453	27-08-14	25-09-14	117 serv. dom. (AP)	75 serv. dom. (AP)	Colonia San Rafael, Cantón El Cuje del Municipio de Chalchuapa, Depto. de Santa Ana.	COLONIA SAN RAFAEL
NOTA: La comunidad solicita 117 servicios pero se conceden únicamente 75, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Calvario Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 30 PSI						
458	2-09-14	25-09-14	20 serv. dom. (AP)	20 serv. dom. (AP)	Sobre final Avenida Morazán, Cantón Lomas del Muerto del Municipio de Sonsonate, Depto. de Sonsonate.	SAN JUAN DE DIOS
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 25.00 mts. de tubería $\varnothing$ 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (5 tubos). AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Fuente Talcomunca Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 40 PSI						

## REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
295	10-09-14	25-09-14	1 serv. instit. (AP y AN)	1 serv. instit. (AP y AN)	Carretera Panamericana, antigua Ruta Militar, desvío Santa Rosa de Lima y San Francisco Gotera, Cantón Llano de Santiago, J/de El Divisadero, Depto. de Morazán.	CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN / ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR
AP: NOTA: El servicio será proporcionado hasta que entre en funcionamiento el mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable del Municipio de El Divisadero 1 <sup>o</sup> . Etapa. Para garantizar la eficiencia del servicio, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. Se concede acometida $\varnothing$ 2". El interesado deberá instalar un hidrante contiguo al proyecto, para el cual deberá solicitar acometida en la Gerencia Región Oriental a partir de la tubería $\varnothing$ 6" existente frente al inmueble. De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del sistema de abastecimiento de Agua Potable del Municipio El Divisadero 1 <sup>o</sup> . Etapa), ascendiendo el monto del pago del CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Rosario Horario de servicio: 4:00 a 20:00 horas Presión: 60 PSI						

4.2) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene el avance de los Proyectos en Ejecución a nivel nacional y que están siendo financiados con fondos PEIS, FCAS, BID, JAPON, BCIE, y Fondos Propios; el cual se está implementando a solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno, y que tiene como objetivo conocer de forma oportuna el avance físico y financiero de todos los proyectos que están siendo ejecutados por ANDA al 31 de agosto de 2014.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

Se hace constar que en este momento el Licenciado Luis Alberto García Guirola, Director Adjunto por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización para retirarse de la sesión.

4.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 24 de septiembre de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

**ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1458.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto	
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad		Sub Total
130-10-2014	Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio.	Francisco José Coto Ugarte.	54104	Productos Textiles y Vestuarios.	\$ 0.00	50-Yardas de franela. 500-Manta de toalla para trapeador.	\$ 7,996.44	\$ 26,354.70
			54106	Productos de Cuero y Caucho		100-Pares de guantes de hule.		
			54107	Productos Químicos		1000-Paquetes de bolsa plástica para basura pequeña 24X32 (Paquete de 10) 600-Galones de desinfectante para piso. 800- Bolsas de jabón líquido para manos. 600-Galones de lejía.		
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		6-Ventosa con palo de madera.		
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		19-Basureros de plástico. 38-Cepillo de nylon con mango largo 25-Dispensador de jabón líquido 25-Dispensador para papel toalla 20-Escoba de maicillo o trigo 20-Escoba metálica con mango 100-Escoba plástica 200-Mascon para trastos 50-Pala plástica con mango largo.		
160.1-7-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría	54104	Productos Textiles y Vestuarios.	\$ 0.00	50-Yardas de franela 100- Mantas de toalla para trapeador	\$ 1,930.88	
			54106	Productos de Cuero y Caucho		30-Pares de guantes de hule.		

			54107	Productos Químicos		550-Galones de desinfectante para piso. 10-Espuma limpiadora 425-Galones de lejía.		
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		10-Ventosa con palo de madera.		
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		35-Cepillos de nylon con mango largo. 75-Escobas metálicas con mango 25-Escobeton 100-Mascon para trastos 25-Pala plástica con mango largo 32-Palo para trapeador tubo de metal.		
160.3-10-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Central.	Frederick Antonio Benítez Cardona.	54104	Productos Textiles y Vestuarios.		200-Yardas de franela 200-Mantas de toalla para trapeador	\$ 3,101.85	
			54106	Productos de Cuero y Caucho		50- Pares de guantes de hule.		
			54107	Productos Químicos		50-Galones de desincrustante para baño. 200-Galones de desinfectante para piso. 150-Botes de detergente 50-Espuma limpiadora 150-Galones de lejía 50-Bolsas plásticas para basura pequeñas 24x32 (paquete de 10) 100-Jabon líquido para manos		
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico		1000-Mascarillas desechables.		
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		30-Ventosa con palo de madera.		
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		10-Basurero plástico 20- Cepillo de nylon con mango largo 10-Cepillo para lavar tipo plancha 30-Escoba metálica con mango 100-Escoba plástica 100-Mascon para trastos 50-Pala plástica con mango largo. 25-Escoba de maicillo o trigo 10-Escobeton		
160.2-14-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental.	Angel Gabriel Jovel Valdés.	54104	Productos Textiles y Vestuarios.		50-Yardas de franela 100-Mantas de toalla para trapeador		
			54106	Productos de Cuero y Caucho		2-Pares de guantes hule		
			54107	Productos Químicos	\$ 0.00	300-Bolsas plástica para basura jardinera 34x52 (paquete de 10). 300-Bolsa plástica para basura pequeña 24x32 (paquete de 10) 10-Galones de desincrustante para baño. 81-Galones de desinfectante para piso. 26-Botes de detergente 26-Galones de lejía	\$ 1,345.54	
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.				
220-1-2014	Gerencia Región Occidental	Angel Gabriel Jovel Valdés.	54104	Productos Textiles y Vestuarios.		10-Manta de toalla para trapeador.	\$ 39.55	
			54107	Productos Químicos		10-Desinfectante para piso		
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico		50-Mascarillas desechables.		
222-7-2014	Departamento de Operaciones, Región Occidental		54104	Productos Textiles y Vestuarios.		51-Yardas de franela 300-Mantas de toalla para trapeador	\$ 2,293.67	
			54107	Productos Químicos		250-Bolsas plástica para basura jardinera 34x52 (paquete de 10). 100- Desinfectante para piso 50-Botes de detergente 50-Bolsas de jabón líquida		

						para manos 100- Galones de lejía		
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		5-Basurero plástico 10- Cepillo de nylon con mango largo 12-Cepillo para lavar tipo plancha 50-Escoba metálica con mango 250-Escoba plástica 30-Escobeton 18-Mascon para trastos 40-Palo para trapeador tubo de metal		
160.4-11-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Oriental.		54104	Productos Textiles y Vestuarios.		12-Yardas de franela 37-Mantas de toalla para trapeador		
			54106	Productos de Cuero y Caucho		12-Pares de guantes de hule		
			54107	Productos Químicos		25-Bolsas plástica para basura jardinera 34x52 (paquete de 10). 37- Bolsa plástica para basura pequeña 24x32 (paquete de 10) 11-Galones de desincrustante para baño. 42-Galones de desinfectante para piso. 26-Botes de detergente 12-Espuma limpiadora 48- Bolsas de jabón líquido para manos 72-Galones de lejía		
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico		25-Mascarillas desechables.		
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		4-Ventosa con palo de madera.		
160.4-11-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Oriental.	José Neftalí Cañas Platafo.	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		10-Basurero plástico 4- Cepillo de nylon con mango largo 4-Cepillo para lavar tipo plancha 4-Dispensador de jabón líquido 5-Dispensador de papel toalla 10-Escoba de maicillo o trigo 3-Escoba metálica con mango 16-Escoba plástica 5-Escobeton 24-Mascon para trastos 10-Pala plástica con mango largo 8-Palo para trapeador tubo de metal	\$ 1.057.84	
			54104	Productos Textiles y Vestuarios.		25-Yardas de franela 20-Mantas de toalla para trapeador		
			54106	Productos de Cuero y Caucho		5-Pares de guantes de hule		
			54107	Productos Químicos	\$ 0,00	30- Bolsas plástica para basura jardinera 34x52 (paquete de 10). 30-Bolsa plástica para basura pequeña 24x32 (paquete de 10) 30-Galones de desinfectante para piso 30- Galones de lejía		
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico		30-Mascarillas desechables.		
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		4-Ventosa con palo de madera.		
240-3-2014	Gerencia Región Oriental.	José Neftalí Cañas Platafo.	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		15- Basurero plástico 6- Cepillo de nylon con mango largo 3-Cepillo para lavar tipo plancha 4- Dispensador de papel toalla 10- Escoba de maicillo o trigo 5-Escoba metálica con mango 4- Escoba plástica 2-Escobeton 75-Mascon para trastos 4-Pala plástica con mango largo 5-Palo para trapeador tubo de metal	\$ 520.36	
242-6-2014	Departamento	José Neftalí	54104	Productos	\$ 0,00	50-Yardas de franela	\$ 2,157.73	

	de Operaciones, Región Oriental	Cañas Platero.		Textiles Vestuarios. y		100-Mantas de toalla para trapeador	
			54106	Productos de Cuero y Caucho		6-Pares de guantes de hule	
			54107	Productos Químicos		130- Bolsas plástica para basura jardinera 34x52 (paquete de 10). 200-Bolsa plástica para basura pequeña 24x32 (paquete de 10) 25-Galones de desincrustante para baño. 250-Galones de desinfectante para piso 25-Botes de detergente. 25-Bolsas de jabón líquido para manos 100-Galones de lejía	
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		3- Ventosa con palo de madera.	
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		28- Cepillo de nylon con mango largo. 2-Cepillo para lavar tipo plancha. 75- Escoba de maicillo o trigo. 100-Escoba metálica con mango. 150- Escoba plástica. 15-Mascon para trastos 10-Pala plástica con mango largo.	
122-1-2014	Subgerencia de Atención al Cliente.	Guillermo Antonio Carías Guzman.	54104	Productos Textiles Vestuarios. y		84-Yardas de franela 84-Mantas de toalla para trapeador	
			54106	Productos de Cuero y Caucho		60-Pares de guantes de hule	
			54107	Productos Químicos		348- Bolsas plástica para basura jardinera 34x52 (paquete de 10). 348-Bolsa plástica para basura pequeña 24x32 (paquete de 10) 60-Galones de desincrustante para baño. 696-Botes de detergente. 160-Galones de lejía 90-Galones de desinfectante para piso	\$ 3,133.49
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		10-Ventosa con palo de madera.	
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		60- Basurero plástico 60- Cepillo de nylon con mango largo 60-Cepillo para lavar tipo plancha 84- Escoba plástica. 2-Escobeton 700-Mascon para trastos 30-Pala plástica con mango largo	
121-1-2014	Subgerencia de Operaciones Comerciales	Guillermo Antonio Carías Guzman	54106	Productos de Cuero y Caucho		100-Pares de guantes de hule	
			54107	Productos Químicos		100-Bolsa plástica medio jardín. 12-Galones de desincrustante para baño. 12-Galones de desinfectante para piso. 50-Bolsas de jabón líquido para manos 50-Galones de lejía	\$ 477.99
121.3-1-2014	Operaciones Comerciales, Región Central.		54104	Productos Textiles Vestuarios. y		15-Yardas de franela 10-Mantas de toalla para trapeador	
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		5-Escoba plástica. 24-Mascon para trastos 3-Palo para trapeador tubo de metal.	\$ 45.92
121.2-1-2014	Operaciones Comerciales, Región Occidental.	Angel Gabriel Jovel Valdés.	54104	Productos Textiles Vestuarios. y	\$ 0.00	52- Yardas de franela 100-Mantas de toalla para trapeador	
			54107	Productos Químicos		60-Bolsas plástica para basura jardinera 34x52 (paquete de 10). 60-Bolsa plástica para basura pequeña 24x32 (paquete de 10) 100-Espuma limpiadora 75-Jabón líquido para manos.	\$ 1,439.28
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		4-Ventosa con palo de madera	
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		6-Cepillo de nylon con mango largo 3-Dispensador para papel toalla. 20- Escoba plástica. 22-Mascon para trastos 10-Palo para trapeador tubo	

						de metal 6-Pala plástica con mango largo	
250-3-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel de Jesús Zabaleta Gonzalez	54104	Productos Textiles y Vestuarios.	\$ 814.16	25-Yardas de franela 24-Mantas de toalla para trapeador.	
			54106	Productos de Cuero y Caucho		24- Pares de guantes de hule	
			54107	Productos Químicos		30-Bolsas plástica para basura jardinera 34x52 (paquete de 10). 30-Bolsa plástica para basura pequeña 24x32 (paquete de 10) 10-Galones de desinfectante para baño. 20-Galones de desinfectante para piso. 24-Botes de detergente. 5-Espuma limpiadora 24-Jabón líquido para manos. 12-Galones de legía.	
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	\$ 0.00	300-Mascarillas desechables	
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.		6- Basurero plástico 6- Cepillo de nylon con mango largo 4-Cepillo para lavar tipo plancha 4-Dispensador de jabón líquido 4-Dispensador para papel toalla 24- Escoba plástica. 20-Mascon para trastos 6-Pala plástica con mango largo 6-Palo para trapeador tubo de metal.	
<p>En el proceso de Licitación Pública N° LP-11/2014, denominado "Adquisición de Materiales de Limpieza, para el año 2014" donde los ítems correspondientes a los lotes:          LOTE I, ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20. Y LOTE II, ÍTEMS, 1, 2, 4, 6, 8, 10; fueron Declarados Desiertos, de igual manera se instruyó iniciar un nuevo proceso, para los ítems declarados desiertos, tal como se muestra en copia de Punto de Acta Ref.: SO-220514-5.1.2.          Por lo anterior se solicita la Adquisición de Materiales de Limpieza para el año 2014, según detalle:</p> <p>LOTE I:          ÍTEMS 1: 131 Basureros Plásticos.          ÍTEMS 2: 1,173 Paquetes de Bolsa Plástica Negra para Basura Jardinera 34 x 52 (Paquete de 10).          ÍTEMS 3: 2,155 Paquete de Bolsa Plástica Negra para Basura Pequeña 24 x 32 (Paquete de 10).          ÍTEMS 4: 223 Cepillo de Nylon con Mango Largo.          ÍTEMS 5: 105 Cepillo para Lavar Tipo Plancha.          ÍTEMS 6: 33 Dispensador de Jabón Líquido.          ÍTEMS 8: 41 Dispensador de Papel Toalla 240 mts.          ÍTEMS 9: 140 Escoba de Maicillo Grande.          ÍTEMS 10: 293 Escoba Metálica con Mango (Rastrillo).          ÍTEMS 11: 778 Escoba Plástica.          ÍTEMS 12: 104 Escobeton.          ÍTEMS 13: 664 Yardas de Franela.          ÍTEMS 14: 389 Pares de Guantes de Hule.          ÍTEMS 15: 1,585 Manta de Toalla para Trapeador.          ÍTEMS 16: 1,505 Mascarilla Desechable.          ÍTEMS 17: 1,348 Mascón para Trastos.          ÍTEMS 18: 216 Pala Plástica con Mango Largo.          ÍTEMS 19: 114 Palo para Trapeador de Metal.          ÍTEMS 20: 71 Ventosa con Palo de Madera.</p> <p>LOTE II:          ÍTEMS 1: 178 Galones de desincrustante para Baño.          ÍTEMS 2: 1,985 Galones de desinfectante para piso.          ÍTEMS 4: 997 Botes de Detergente.          ÍTEMS 6: 177 Espuma Limpiadora.          ÍTEMS 8: 1,172 Bolsas de Jabón Líquido para Manos (Bolsa de 800 ml para dispensador)          ÍTEMS 10: 1,725 Galones de Legía.</p> <p><b>ANTECEDENTES:</b>          No se ha efectuado compra alguna.</p>							
Total							\$ 26,354.70

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-29/2014 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EMPLEADOS DE



LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 07 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-29/2014 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$178,251.49), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 13 de agosto de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 14 y 15 de agosto de 2014. Sin embargo ninguna empresa compró las bases. Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
  1. QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.
  2. GM GROUP, S.A. DE C.V.
  3. 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  4. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
  5. OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 02 de septiembre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	ÍTEMES OFERTADOS	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
1	PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	3,4,6,7,8,9,10,11,12,14,16,18,19,20,21,22,23,24, y 25	US\$ 91,800.75
2	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1,3,8,9,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 y 25	US\$ 49,916.81

NOTA: La empresa PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., presenta muestra para los ítems 3,4,6,8,9,10,11 y 12. La Sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presenta muestras para los ítems 3, 8, y 9.

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 57, del Libro número SEIS, de fecha 08 de septiembre de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de

acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" y a la Parte II, apartado SE-01, de las Bases de Licitación, con fecha 19 de septiembre de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo perentorio de hasta tres (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones, caso contrario su oferta sería declarada como NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación.
- VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., no presentó la documentación requerida como prevención en el tiempo establecido, por lo que la oferta de dicha sociedad se considera NO ELEGIBLE, para continuar en el Proceso de Evaluación; tal como se establece en la Parte I "Instrucciones a los ofertantes", numeral 16.4 Incumplimiento de las Prevenciones: "Si no se cumplieren en tiempo y forma las prevenciones hechas, la Oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de Evaluación de Ofertas".
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas informa que en la evaluación de la capacidad legal y financiera, la Sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se considera ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación; sin embargo en la evaluación de la oferta técnica, la referida sociedad cumple con todos los criterios de evaluación y de las especificaciones técnicas para los ítems 1, 3, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, considerándola ELEGIBLE para que su Oferta Económica sea considerada en la siguiente etapa. Los ítems 2,4,5,6,7,10,11,12,13,14 y 26 no fueron ofertados por esta Sociedad y el ítem 17 a pesar de haberse prevenido la sociedad antes citada, no presentó el certificado de norma de seguridad, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, motivo por el cual dichos ítems no serán evaluados en la siguiente etapa.
- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas evaluó la oferta económica, según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal "d", que estipula que en esa etapa la Comisión Evaluadora de Ofertas hará una comparación de los montos ofertados por los oferentes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esa instancia, recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. Por lo que procedió a realizar la evaluación económica y a su vez verificó la oferta económica de la única sociedad que llegó a estas instancias, a la cual no se le encontraron errores aritméticos.
- XII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las

ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### CUADRO RESUMEN DE EVALUACION

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto Oferta Empresa (Incluye IVA)
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.(*)	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.(**)	Cumple	Cumple	Cumple	\$49,916.81 (Ítems Ofertados 1,3,8,9,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 y 25)

Presupuesto ANDA 2013: \$178,251.49 con IVA incluido.

(\*)La sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., no fue evaluada debido a que no presentó la documentación requerida como prevención, por lo que la oferta de dicha sociedad se considera NO ELEGIBLE, para continuar en el Proceso de Evaluación; tal como se establece en la Parte I Instrucciones A Los Oferantes, numeral 16.4 Incumplimiento De Las Prevenciones: "Si no se cumplieren en tiempo y forma las prevenciones hechas, la Oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de Evaluación de Ofertas".-

(\*\*)La empresa OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cuenta con capacidad legal, financiera y ha cumplido con todos los criterios de la evaluación técnica de los ítems ofertados; en cuanto a lo económico presenta precios más bajos respecto a los presupuestado por ANDA y considerados según opinión técnica, acordes al mercado actual en los ítems 3,9,15,16,18,19,20 y 25 generando un ahorro para la institución de \$6,960.20 con IVA incluido en la recomendación de estos ítems; en cuanto a los ítems 8,21,22 y 24 sobrepasan el precio unitario presupuestado por ANDA, pero de acuerdo a la opinión y criterio de los técnicos, los precios unitarios de los dos ítems antes relacionados están acorde al mercado actual; no así los ítems 1 y 23 que presenta precios unitarios que sobrepasan al presupuestado en 48.18% y 220.27% respectivamente, por lo tanto estos ítems no son sujetos de recomendación.

NOTA: La Comisión Evaluadora de Ofertas de acuerdo a la opinión técnica RECOMIENDA adjudicar los ítems 8,21,22 y 24 ofertados por la sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., siempre y cuando la Institución cuente con el complemento presupuestario adicional al estipulado en el Formulario S-1 y la correspondiente autorización de Junta de Gobierno; siendo el monto total adicional para los cuatro ítems de \$ 3,178.10 con IVA incluido; en razón que esta es la única empresa que superó las etapas anteriores y el precio unitario se considera acorde al mercado actual.

XIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las quince horas con cuarenta minutos del día 26 de septiembre de 2014, recomienda:

a) Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública No. LP-29/2014, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014", a la sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$ 43,259.98), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,	
				PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	MONTO (SIN IVA)
3	CASCO PROTECTOR DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO	UNIDAD	685	\$12.89	\$8,829.65
8	GUANTES EN VAQUETA SOLAPA CORTA	CONJUNTO	1700	\$7.23	\$12,291.00
9	GUANTE AISLADOR DE CALOR	CONJUNTO	92	\$9.12	\$839.04
15	GUANTE DE CARNAZA SOLAPA LARGA CON PROTECCIÓN EN DEDOS Y COYUNTURAS	ROLLO	200	\$5.73	\$1,146.00
16	GUANTE PARA ELECTRICISTA DE BAJA TENSIÓN	PAR	2	\$81.54	\$163.08
18	ANTEOJOS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	ROLLO	540	\$5.73	\$3,094.20
19	ANTEOJOS DE SEGURIDAD LENTE GRIS HUMO ESPEJADO	UNIDAD	50	\$6.77	\$338.50
20	MONOGAFAS DE PROTECCIÓN CON VENTILACION INDIRECTA	UNIDAD	622	\$8.57	\$5,330.54
21	CARETA PARA ESMERILAR	UNIDAD	2	\$18.46	\$36.92
22	MASCARILLA DESECHABLE	UNIDAD	700	\$3.85	\$2,695.00
24	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA	UNIDAD	12	\$289.85	\$3,478.20
25	TAPONES AUDITIVOS REHUSABLES	UNIDAD	24	\$1.71	\$41.04
TOTAL					\$38,283.17
IVA					\$4,976.81
TOTAL (CON IVA)					\$43,259.98

b) Declarar Desiertos los ítems: 2,4,5,6,7,10,11,12,13,14 y 26, debido a que no fueron ofertados por la única sociedad que superó todas las etapas de evaluación y el ítem 17 Guantes Flexibles Para Electricista, no cumplió con

las especificaciones técnicas a pesar de haberse prevenido a la empresa oferente; asimismo los ítems 1 Arnés De Seguridad Multipropósito Para Espacios Confinados y 23 Respirador De Media Cara, los precios unitarios ofertado sobrepasan al presupuestado por ANDA en 48.18% y 220.27% respectivamente.

XIV. Que de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la única sociedad que luego de pasar todos los aspectos evaluados, legal financiero y técnico, presenta una oferta que excede el monto presupuestado, específicamente para la adjudicación de los ítems 8, 21, 22 y 24; y considerando la importancia que tiene la adquisición del equipo de protección personal para la prevención de riesgos, en los lugares de trabajo del personal operativo de la Institución, esta Junta de Gobierno considera que será procedente atender la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, una vez que se haya documentado por parte de la Gerencia de Recursos Humanos que existe disponibilidad presupuestaria que hace falta para cubrir el monto de la oferta a adjudicar, mediante formulario S-1 correspondiente.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Abstenerse de resolver sobre la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Pública No. LP-29/2014, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014", hasta que se documente por parte del solicitante, que existe la disponibilidad presupuestaria que hace falta para cubrir el monto de la oferta a adjudicar, mediante formulario S-1 correspondiente.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realicen los trámites correspondientes, para documentar ante esta Junta la existencia de la disponibilidad presupuestaria que hace falta para cubrir el monto de la oferta a adjudicar en la presente licitación.

---

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-31/2014 denominada "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-31/2014 denominada "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL AÑO 2014".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$61,162.69), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta

en certificaciones de disponibilidad presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.

- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 13 de agosto de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 14 y 15 de agosto de 2014. Sin embargo ningún interesado se presentó directamente en la UACI a retirar bases.

A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. DPG, S.A. DE C.V.
2. MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
3. LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.

- IV. Que el día 04 de septiembre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

No. de Oferta	Oferente	Lote Ofertado	Monto de Oferta US\$ (Con IVA)
1	MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. de C.V.	1	\$ 21.309,23
		2	
		3	
		4	
		5	

- V. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 58, del Libro número SEIS, de fecha 08 de septiembre de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la única oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VI. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las Bases de Licitación, con fecha 16 de Septiembre de 2014, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

VIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACION

EMPRESA OFERENTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA
MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(\*) La oferta presentada, es parcial en cada uno de los Lotes contenidos en las Bases de Licitación.

IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las diez horas con cinco minutos del día 24 de septiembre de 2014, recomienda:

a) Se adjudique la Licitación Pública No. LP-31/2014, denominada "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL AÑO 2014", a la empresa MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V., por un monto de VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 21,196.51), según detalle:

ADJUDICADOS
<b>LOTE # 1. (58)</b> 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 32, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 64, 65, 69, 70, 71, 73, 75, 82, 86, 90, 91, 92, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 129, 130, 131, 133, 134.
<b>LOTE # 2. (43)</b> 1, 2, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 36, 38, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 59, 62, 66, 67, 81, 83, 84, 85, 91, 93, 94, 95, 97, 98.
<b>LOTE # 3. (51)</b> 1, 2, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 21, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 54, 57, 58, 59, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 82, 83, 86, 88, 89, 90, 91.
<b>LOTE # 4. (44)</b> 13, 14, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 28, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 80, 82, 84, 85.
<b>LOTE # 5. (58)</b> 1, 2, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 48, 50, 53, 54, 58, 60, 61, 62, 64, 71, 78, 79, 80, 85, 86, 87, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 108, 109, 112, 114, 115, 116, 118, 119.

b) Se declaren desiertos los siguientes ítems:

DESIERTOS
<b>LOTE # 1. (77)</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 37, 38, 43, 44, 45, 49, 50, 54, 55, 57, 59, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 103, 104, 105, 106, 116, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 132, 135.
<b>LOTE # 2. (56)</b> 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17, 20, 22, 23, 28, 29, 30, 34, 35, 37, 39, 41, 43, 46, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 96, 99.
<b>LOTE # 3. (41)</b> 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 41, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 75, 79, 80, 81, 84, 85, 87, 92.
<b>LOTE # 4. (42)</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 31, 32, 33, 36, 40, 42, 44, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 74, 75, 78, 79, 81, 83, 86
<b>LOTE # 5. (62)</b> 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 21, 23, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 47, 49, 51, 52, 55, 56, 57, 59, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 88, 89, 90, 91, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 117, 120.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-31/2014, denominada "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL AÑO 2014", a la sociedad MULTIPLES NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS(US\$ 21,196.51), según el siguiente detalle:

<b>ADJUDICADOS</b>	
<b>LOTE # 1. (58)</b>	
18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 32, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 64, 65, 69, 70, 71, 73, 75, 82, 86, 90, 91, 92, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 129, 130, 131, 133, 134.	
<b>LOTE # 2. (43)</b>	
1, 2, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 36, 38, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 59, 62, 66, 67, 81, 83, 84, 85, 91, 93, 94, 95, 97, 98.	
<b>LOTE # 3. (51)</b>	
1, 2, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 21, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 54, 57, 58, 59, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 82, 83, 86, 88, 89, 90, 91.	
<b>LOTE # 4. (44)</b>	
13, 14, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 28, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 80, 82, 84, 85.	
<b>LOTE # 5. (58)</b>	
1, 2, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 48, 50, 53, 54, 58, 60, 61, 62, 64, 71, 78, 79, 80, 85, 86, 87, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 108, 109, 112, 114, 115, 116, 118, 119.	

2. Declarar desiertos los siguientes ítems, por no haber sido ofertados:

<b>DESIERTOS</b>	
<b>LOTE # 1. (77)</b>	
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 37, 38, 43, 44, 45, 49, 50, 54, 55, 57, 59, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 103, 104, 105, 106, 116, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 132, 135.	
<b>LOTE # 2. (56)</b>	
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17, 20, 22, 23, 28, 29, 30, 34, 35, 37, 39, 41, 43, 46, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 96, 99.	
<b>LOTE # 3. (41)</b>	
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 41, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 75, 79, 80, 81, 84, 85, 87, 92.	
<b>LOTE # 4. (42)</b>	
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 31, 32, 33, 36, 40, 42, 44, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 74, 75, 78, 79, 81, 83, 86	
<b>LOTE # 5. (62)</b>	
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 21, 23, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 47, 49, 51, 52, 55, 56, 57, 59, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 88, 89, 90, 91, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 117, 120.	

3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para los ítems declarados desiertos.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación

correspondiente.

---

---

5.3) Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales.

El Gerente de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para Declarar de Interés Social 21 Juntas Administradoras de Sistemas Rurales de Agua Potable.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que el artículo 3, literal "p" de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, establece que es facultad y atribución de la ANDA, someter a la aprobación del Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, tarifas razonables por el uso de las facilidades de la Institución, o por los servicios de agua potable, alcantarillado u otros artículos o servicios vendidos, prestados o suministrados por ella y cobrar de acuerdo a las mismas, las que se aplicarán en el porcentaje y en la forma que la Junta de Gobierno determine.

Dichas tarifas deberán ser determinadas, a la vez que con un criterio de empresa autofinanciable, con un criterio de servicio público social y deberán ser suficientes para cubrir y proveer con un margen de seguridad.

II. Que en ese sentido, mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867 de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de octubre de ese mismo año, el Ministerio de Economía, aprobó las tarifas por los servicios de Acueductos, Alcantarillados y otros que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados; el cual fue reformado mediante Acuerdos Ejecutivos en el Ramo de Economía número 1022 de fecha 11 de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 239, Tomo 385, de fecha 21 de diciembre de ese mismo año; número 197 de fecha 24 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial número 38, Tomo 386, de fecha 24 de febrero de ese mismo año; número 532 de fecha 1 de junio de 2011, publicado en el Diario Oficial número 106, Tomo 391, de fecha 08 de junio de 2011; número 934 de fecha 29 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial número 214, Tomo 397, de fecha 15 de noviembre de ese mismo año; y número 856 de fecha 12 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo 400, de fecha 24 de septiembre de ese mismo año.

III. Que de acuerdo a la última reforma del Pliego Tarifario, detallada en el romano anterior, la cual literalmente establece que "se exceptúan de los pagos contemplados en dicha disposición, a los sistemas de explotación privada que bajo la modalidad de autoabastecidos proveen agua potable a las poblaciones que habitan en las zonas rurales del país, los cuales son propiedad o administradas por asociaciones administradoras de agua potable o juntas de agua, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, las asociaciones comunitarias, llámense ADESCOS, asociaciones administradoras de sistemas de agua y/o fundaciones sin fines de lucro (siempre que la finalidad de los sistemas sea el abastecimiento de agua potable a los referidos sectores poblacionales), Directivas Comunitarias, Comités de Agua y cualesquier otra modalidad similar, legalmente constituidas, que hayan desarrollado o desarrollen sus proyectos en beneficio comunal, y que con



recursos propios hayan construido o construyan sus propios sistemas de acueductos y alcantarillados; para poder gozar de dicha excepción deberán ser declaradas de interés social de conformidad al procedimiento indicado en el Art. 3 numeral 1 de este Acuerdo Ejecutivo.”; el Gerente de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, manifiesta que los usuarios de las áreas rurales del país que no tienen acceso a la red de agua potable de la ANDA, no se benefician con el subsidio al consumo de agua potable del que si gozan los usuarios de la ANDA en las zonas urbanas, siendo procedente eximir del pago de la respectiva tarifa a los sistemas de explotación privada que bajo la modalidad de autoabastecidos proveen agua potable a las poblaciones que habitan en las zonas rurales del país, que se encuentren legalmente constituidas.

IV. Que la Unidad de Inclusión Social, presentó el Informe denominado “Informe Socioeconómico”, con fecha 12 de septiembre de 2014, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

V. Que por lo anterior, el Gerente de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, mediante correspondencia de fecha 24 de septiembre de 2014, emite informe en los términos siguientes:

“Con fecha 09 de octubre del 2013, se realizó un evento con los representantes de las Juntas Rurales de Agua para hacer de su conocimiento la reforma al pliego tarifario en cuanto a la exoneración del cobro por explotación privada, que anteriormente no hacía ninguna distinción entre la explotación privada de lucro y la explotación privada como el caso de las juntas, donde realmente lo que prestan es un servicio a la población.

En ese mismo acto los representantes de las Juntas de Agua llenaron una solicitud para pedirle a la Junta de Gobierno de la ANDA que se les exonere del pago por explotación privada, de acuerdo al proceso establecido en el Pliego Tarifario, anteriormente explicado.

Por consiguiente, una vez remitidas las solicitudes y los listados de asistentes al evento dentro de los cuales se detalla que se recibieron 199 solicitudes debidamente llenas quedando pendiente las solicitudes que no están selladas por medio de nota con fecha 13 de los corrientes y con número de referencia 52.661.2013; de igual forma se recibieron las solicitudes de 70 Juntas Rurales de Agua por medio de nota de fecha 5 de diciembre de 2013 con número de Ref. 52.615.2013 y una última entrega de 35 Juntas Rurales de Agua por medio de nota con fecha 5 de mayo de 2014 con número de referencia 52.300.2014, por parte de la Unidad de Inclusión Social.

Sumando a lo anterior a partir del 12 de Julio del presente año se inició la campaña de Declaratoria de Interés Social a nivel nacional con el personal de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales en el que se les entregó las constancias y diplomas a las Juntas de Agua Rural ya declaradas de interés social y se divulgó información necesaria para que las Juntas y/o Asociaciones que administran el agua en zonas rurales llenaran la solicitud de Declaratoria, adicionalmente, con la solicitud y Diario Oficial de cada Junta se procedió a corroborar la legalidad de las Juntas de Agua Rurales, por medio de la verificación de los Diarios Oficiales, en donde se publicaron los Estatutos de Constitución de las mismas, los cuales se anexan a las solicitudes de las Juntas de Agua Rurales; así como también los listados en

donde se han distribuido en tres regiones de la siguiente manera, Región Central con 18 Juntas de Agua, Región Occidental con 1 Junta de Agua y Región Oriental con 2 Juntas de Agua, verificados por la gerencia, en los cuales se indica el nombre de la junta de agua, la fecha de publicación de sus estatutos de constitución, tomo y número de diario oficial; de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social

#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Tomo	Fecha	Nº
1	238	Comité de Agua Camino al Mar	La Libertad	La Libertad	390	21/01/2011	15
2	6.1	Asociación Comunal San Isidro Lempa	San Pablo Tacachico	La Libertad	332	19/09/1996	175
3	6.2	Asociación Administradora del Sistema de abastecimiento de Agua Potable de Caserío El Astillero, Cantón El Gavilán ASAPCA	Nueva Concepción	Chalatenango	403	25/04/2014	74
	88	Junta Administradora Proyecto de agua Caserío El Astillero, JUDIPROA	Nueva Concepción	Chalatenango			
4	6.3	Asociación Comunal de Agua Potable de la Comunidad Los Angeles San Blas, Cantón El Majahual	La Libertad	La Libertad	397	03/10/2012	194
5	6.4	Asociación de Desarrollo Comunal, Renacimiento ADCORE, Comunidad El Charcón	La Libertad	La Libertad	324	22/09/1994	175
	201	Asociación de Desarrollo Comunal Renacimiento El Charcón Cantón San Rafael Abajo	La Libertad	La Libertad			
6	6.5	Asociación de Desarrollo Comunal Playa El Amatal, Cantón San Diego	La Libertad	La Libertad	398	08/02/2013	27
7	6.6	Asociación Comunal de agua potable de Sistema Múltiple del desvío de Amayo, Cantón Cangrejera	La Libertad	La Libertad	359	07/05/2003	81
8	6.7	Asociación de Desarrollo Comunal Cuyanigua Cantón La Shila	Comasagua	La Libertad	354	05/03/2002	44
9	6.8	Asociación de Desarrollo Comunal Las Palmeras, Cantón San Juan Buenavista	Huizucar	La Libertad	353	22/10/2001	199
10	6.9	Asociación Comunal Santa Lucía Orcoyo, Cantón San Alfredo	La Libertad	La Libertad	358	31/01/2003	20
11	6.10	Asociación Comunal Caserío "El Zante"	Chilitupán	La Libertad	330	23/01/1996	15
12	6.12	Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Llano La Milpa, Cantón Chilamate	Nueva Concepción	Chalatenango	403	23/05/2014	93
13	6.13	Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Esperanza, Cantón Potrero Sula	Nueva Concepción	Chalatenango	403	23/05/2014	93
14	47	Asociación Intercomunal Organizada para la salud, agua y medioambiente de los Cantones El Limón, Miraflores y Huiziltepeque ASICOSAM	Tenancingo y San Pedro Perulapán	Cuscatlán	362	23/02/2004	36
15	92	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable "Fuente de Vida" ACOAP-FV	Tejutepeque	Cabañas	400	22/08/2013	153
16	6.14	Asociación Comunal Candelaria Las Minas	San Jose Cancasque	Chalatenango	349	2/10/200	183
17	6.15	Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Cajón - ADESCOELCA	Huizucar	La Libertad	342	01/03/1999	41
18	6.16	Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Porvenir - ACENIR	Tenancingo	Cuscatlán	328	03/07/1995	121
19	6.11	Asociación de Desarrollo Comunal Administradora de Agua Potable Jardines del Tecana ACAJARTE	Santa Ana	Santa Ana	373	20/10/2006	196
20	12	Asociación Comunal para la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable Mercedes Umaña Berlín "Merlín"	Mercedes Umaña	Usulután	349	27/10/2000	202
21	7	Asociación Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua - El Milagro	Berlín	Usulután	371	26/04/2006	76

La Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación San Alfonso no aplica para el beneficio de Declaratoria de Interés Social de acuerdo al estudio Socioeconómico realizado por la Unidad de Inclusión Social según Ref.52.728.2014.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 y 9 del pliego tarifario vigente, las 21 Juntas Administradoras de Sistemas Rulares de Agua Potable, según el siguiente detalle:

Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social

#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Tomo	Fecha	Nº
1	238	Comité de Agua Camino al Mar	La Libertad	La Libertad	390	21/01/2011	15
2	6.1	Asociación Comunal San Isidro Lempa	San Pablo Tacachico	La Libertad	332	19/09/1996	175
3	6.2	Asociación Administradora del Sistema de abastecimiento de Agua Potable de Caserío El Astillero, Cantón El Gavilán ASAPCA	Nueva Concepción	Chalatenango	403	25/04/2014	74
	88	Junta Administradora Proyecto de agua Caserío El Astillero, JUDIPROA	Nueva Concepción	Chalatenango			
4	6.3	Asociación Comunal de Agua Potable de la Comunidad Los Angeles San Blas, Cantón El Majahual	La Libertad	La Libertad	397	03/10/2012	194
5	6.4	Asociación de Desarrollo Comunal, Renacimiento ADCORE, Comunidad El Charcón	La Libertad	La Libertad	324	22/09/1994	175
	201	Asociación de Desarrollo Comunal Renacimiento El Charcón Cantón San Rafael Abajo	La Libertad	La Libertad			
6	6.5	Asociación de Desarrollo Comunal Playa El Amatal, Cantón San Diego	La Libertad	La Libertad	398	08/02/2013	27
7	6.6	Asociación Comunal de agua potable de Sistema Múltiple del desvío de Amayo, Cantón Cangrejera	La Libertad	La Libertad	359	07/05/2003	81
8	6.7	Asociación de Desarrollo Comunal Cuyanigua Cantón La Shila	Comasagua	La Libertad	354	05/03/2002	44
9	6.8	Asociación de Desarrollo Comunal Las Palmeras, Cantón San Juan Buenavista	Huizucar	La Libertad	353	22/10/2001	199
10	6.9	Asociación Comunal Santa Lucía Orcoyo, Cantón San Alfredo	La Libertad	La Libertad	358	31/01/2003	20
11	6.10	Asociación Comunal Caserío "El Zante"	Chilitupán	La Libertad	330	23/01/1996	15
12	6.12	Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Llano La Milpa, Cantón Chilamate	Nueva Concepción	Chalatenango	403	23/05/2014	93
13	6.13	Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Esperanza, Cantón Potrero Sula	Nueva Concepción	Chalatenango	403	23/05/2014	93
14	47	Asociación Intercomunal Organizada para la salud, agua y medioambiente de los Cantones El Limón, Miraflores y Huiziltepeque ASICOSAM	Tenancingo y San Pedro Perulapán	Cuscatlán	362	23/02/2004	36

15	92	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable "Fuente de Vida" ACOAP-FV	Tejetepeque	Cabañas	400	22/08/2013	153
16	6.14	Asociación Comunal Candelaria Las Minas	San Jose Cancasque	Chalatenango	349	2/10/200	183
17	6.15	Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Cajón - ADESCOELCA	Huizucar	La Libertad	342	01/03/1999	41
18	6.16	Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Porvenir - ACENIR	Tenancingo	Cuscatlán	328	03/07/1995	121
19	6.11	Asociación de Desarrollo Comunal Administradora de Agua Potable Jardines del Tecana ACAJARTE	Santa Ana	Santa Ana	373	20/10/2006	196
20	12	Asociación Comunal para la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable Mercedes Umaña Berlín "Merlín"	Mercedes Umaña	Usulután	349	27/10/2000	202
21	7	Asociación Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua - El Milagro	Berlín	Usulután	371	26/04/2006	76

2. Instruir a la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales y Gerencia Comercial para que realicen los trámites correspondientes.

#### 5.4) Administrador de Contrato.

El Administrador del Contrato de Servicio No. 35/2014, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el referido contrato, derivado de la Licitación Pública No. LP-19/2014, referente al "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 19 de mayo de 2014, se suscribió el Contrato de Servicio No. 35/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-19/2014, referente al "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL", con la Sociedad AGUA Y TECNOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGUA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de CIENTO DIEZ MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$110,685.76), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo contractual contado a partir del 19 de junio al 31 de diciembre de 2014.
- II. Que a la fecha se han rebobinado 21 motores eléctricos, que representan el 48.84%, de los motores contratados; de lo cual se han elaborado 2 estimaciones mensuales de pago, que suman un total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$34,272.90), equivalente al 30.96% (facturando un total de 13 motores rebobinados).
- III. Que el Administrador del contrato, Ingeniero Marvin Ernesto Ruiz Rivas, mediante correspondencia de fecha 23 de septiembre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se apruebe la modificación al Contrato de Servicio No. 35/2014, debido a los siguientes argumentos:
  - a) La Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, necesita contar con motores eléctricos que puedan sustituirse de forma inmediata, con el fin de mantener en operación las estaciones de bombeo de forma continua, con la finalidad de otorgar al usuario de la Institución una atención pronta en las reparaciones que se presenten; requiriendo para ello se reparen los motores eléctricos que se están dañando, ya que en la actualidad no se cuenta con motores en espera (nuevos), en las bodegas ni en almacenes de la institución, para hacerle frente a cualquier eventualidad que pudiera presentarse.
  - b) La modificación en el aumento de cantidades obedece a que la cantidad contractual ya fue cubierta y la ANDA necesita rebobinar más motores de

estas potencias debido a que las fallas que se están presentando en los motores eléctricos, a nivel nacional, incluyen plantas de bombeo en las cuales es equipo único y no se cuenta con motores en las bodegas para su reemplazo.

c) La modificación en la disminución de cantidades se debe a que se pretende mantener dentro del monto contractual.

IV. Que dicha modificación se requiere debido a las variaciones de las cantidades contractuales y monto contractual, los cuales se resumen de la siguiente manera:

#### RESUMEN VARIACIONES CANTIDADES CONTRACTUALES

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Contractual	Modificaciones		Cantidades Finales
				Aumento	Disminución	
				Cantidad	Cantidad	
1	Motor eléctrico de 15 HP a 3550 RPM +/- 5% variación	c/u	1	1		2
2	Motor eléctrico de 25 HP a 3550 RPM +/- 5% variación	c/u	1	2		3
3	Motor eléctrico de 30 HP a 3550 RPM +/- 5% variación	c/u	1	2		3
4	Motor eléctrico de 15 HP para bomba tipo campana a 1750 RPM +/- 5% variación	c/u	2		1	1
5	Motor eléctrico de 60 HP para bomba tipo campana a 1750 RPM +/- 5% variación	c/u	1		1	0
6	Motor eléctrico de 40 HP a 3550 RPM +/- 5% variación	c/u	1	1		2
7	Motor eléctrico de 50 HP a 3550 RPM +/- 5% variación	c/u	1	1		2
8	Motor eléctrico de 75 HP a 3550 RPM +/- 5% variación	c/u	2		1	1
9	Motor eléctrico de 75 HP a 1750 RPM +/- 5% variación	c/u	2		1	1

#### RESUMEN VARIACIONES MONTO CONTRACTUAL

MONTO CONTRACTUAL		MODIFICACIONES				MONTO FINAL	
		AUMENTO		DISMINUCIÓN			
SUBTOTAL	\$ 97,952.00	SUBTOTAL	\$ 7,630.00	SUBTOTAL	\$ 7,725.00	SUBTOTAL	\$ 97,857.00
13% IVA	\$ 12,733.76	13% IVA	\$ 991.90	13% IVA	\$ 1,004.25	13% IVA	\$ 12,721.41
TOTAL	\$110,685.76	TOTAL	\$ 8,621.90	TOTAL	\$ 8,729.25	TOTAL	\$110,578.41

V. Que por lo anterior, se generará una modificación al monto del contrato en disminución, por la cantidad de CIENTO SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$107.35), lo que representa una disminución del 0.097% al monto del contrato original; quedando el monto final por la cantidad de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$110, 578.41), montos que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo anterior y a lo establecido en la Cláusula Décima: I. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL del referido contrato, y a lo estipulado en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación al Contrato de Servicio No. 35/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-19/2014, referente al "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL", suscrito con la Sociedad AGUA Y TECNOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGUA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., en el sentido de disminuir el monto original del mismo, por la cantidad de CIENTO SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$107.35), siendo el nuevo monto contractual por la cantidad de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$110, 578.41), montos que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Mantener inalterables las demás cláusulas contractuales.
3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la modificación del contrato y realice la notificación correspondiente.
4. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la modificación

del referido contrato.

---

---

#### 5.5) Unidad de Secretaría.

5.5.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 25 de septiembre de 2014, suscrita por el señor Eduardo Linares, Gobernador Político Departamental de San Salvador, en la cual solicita que la ANDA les done 2,500 botellitas con agua, para apoyar a la Región de Salud Metropolitana en las diferentes jornadas de fumigación térmicas que se estará realizando a través de sus 4 SIBASIS, en los meses de septiembre y octubre del presente año, en el área metropolitana de San Salvador.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de deliberar sobre la solicitud, considera que por el momento no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
  2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
- 
- 

5.5.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 19 de septiembre de 2014, suscrita por el Doctor José Rúales, Representante de la Oficina Sanitaria Panamericana, en la cual solicitan la participación de un representante de la ANDA en el SIMPOSIO REGIONAL OPS (CHA/IR/ETRAS) "Agua y Saneamiento: aumentando el acceso con calidad y reduciendo inequidades" a celebrarse en Monterrey, México del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2014. El propósito de dicho simposio es el de promover y servir de guía para el desarrollo de procesos nacionales que permitan evaluar el impacto de "Agua para todos", en las políticas económicas y de desarrollo, a través de mecanismos de participación colectiva que involucren instituciones educativas y de derechos humanos, órganos reguladores, proveedores gubernamentales (a nivel nacional, municipal), instituciones académicas y organizaciones civiles, además de resaltar el logro global de la meta de los ODM en agua, identificar mecanismos y acciones para su sostenibilidad y analizar cómo enfrentar los retos para aumentar el acceso al agua y saneamiento con calidad y reduciendo inequidades.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de deliberar sobre la solicitud, considera que por el momento no es posible financiar la participación de un representante de la ANDA en la referida actividad. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
  2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
- 
- 

5.5.3) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrita por la Licenciada Ana Mirna Avalos Pineda, Representante de la Asociación Scouts de El Salvador (Pastoral), en la cual solicitan que la ANDA les done 400 botellas con agua, que

serán utilizadas en el evento “La Cuarta Aventura en ASIS” que se llevará a cabo el día sábado 04 de octubre de 2014, en las instalaciones de tiro, del Polideportivo de Merliot, donde la Unidad de Manadas (niños/as de 7 a 11 años de edad), tienen un convivio con la finalidad de compartir las enseñanzas que dejó un gran hombre como es San Francisco de ASIS, inspirador de uno de los objetivos educativos que la Asociación pretende inculcar, como lo es la Espiritualidad y el amor a Dios, sin distinción de raza, credo, ideología o grupo social.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de deliberar sobre la solicitud, considera que por el momento no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
  2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
- 
- 

#### 5.6) Solicitud del Señor Presidente.

El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para modificar el acuerdo número 4.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2014, en el sentido de incorporar al Comité Especial de Factibilidades a la Jefa del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, como delegada de la Presidencia.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2009, la Junta de Gobierno creó el Comité Especial de Factibilidades; el cual fue modificado mediante acuerdo número 4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2012.
- II. Que en vista de la necesidad de incorporar al Comité Especial de Factibilidades a representantes de la Gerencia Comercial y de la Unidad Jurídica, el Sub Director de Ingeniería y Proyectos solicitó a la Junta de Gobierno se modificara el acuerdo número 4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2012; modificación que fue aprobada según acuerdo número 5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012.
- III. Que mediante acuerdo número 4.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, la Junta de Gobierno modificó el acuerdo número 5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2012, en el sentido de incluir con voz y voto al Comité Especial de Factibilidades a la Directora Ejecutiva o como suplente la persona que ella designe.
- IV. Que el Comité Especial de Factibilidades es el encargado de analizar la aprobación o denegatoria de las solicitudes de factibilidades de los servicios que presta la Institución a los usuarios, previa opinión técnica de las Gerencias Regionales, en la que se indica, de ser factible, la cantidad y el servicio de que serán dotados los sistemas solicitados, proporcionando el punto de entronque de agua potable y el punto de descarga de las aguas negras, según la capacidad de una red de distribución de acueductos y/o alcantarillado sanitario, cumpliendo con las exigencias y normas técnicas de la ANDA en cuanto a eficiencia, cantidad, presión y continuidad adecuada.
- V. Que en ese sentido el Señor Presidente de esta Autónoma, considera

necesario que la Jefa del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, ingeniera Martha María Nuila Bertrand, quien es especialista en el tema de aguas negras, tenga participación como delegada de la Presidencia, dentro del Comité Especial de Factibilidades, todo con el fin de garantizar que el Sistema de acueducto y alcantarillado de las factibilidades concedidas sea suficiente y tenga capacidad.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo número 4.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2014, en el sentido de incluir como delegada de la Presidencia con voz y voto al Comité Especial de Factibilidades a la Jefa del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana.
2. En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SR. ROLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO